

Fecha : 1 de mayo de 2024.

A : **Sr. Ernesto Bournigal**
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana

Atención : **Olga Nivar**
Directora de Oferta Pública

Asunto : Hecho Relevante - Resoluciones de la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, RMV: SIVFIC-029, celebrada por medio de videoconferencia.

Distinguidos señores:

Con interés de mantener debidamente informado al mercado en general y procediendo acorde con la regulación del mercado de valores, en especial lo establecido por el Reglamento de información privilegiada, hechos relevantes y manipulación del mercado R-CNMV-2022-10-MV, tenemos a bien informar el hecho relevante siguiente:

En fecha veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024) fue celebrada la Asamblea General Ordinaria de Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer mediante videoconferencia, en la que se concluyeron las resoluciones siguientes:

PRIMERA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, administrado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-029, APRUEBAN en todas sus partes la Nómina de los Aportantes Presentes y Representados en la Asamblea General de Aportantes Ordinaria del Fondo, la cual figura encabezando la presente acta y forma parte integral de la misma. En consecuencia, LIBRAN ACTA de que la asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General de Aportantes Ordinaria, por encontrarse representados suficientes aportantes del Fondo para conformar el quórum requerido por el Reglamento Interno del Fondo, para la celebración de las asambleas generales de aportantes ordinarias.

Esta resolución fue aprobada por aportantes que representan el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) de las cuotas de participación presentes.

SEGUNDA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, administrado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-029, APRUEBAN los estados financieros auditados del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer del período finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), tal y como han sido presentados. En consecuencia, OTORGAN descargo a Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A. y a sus representantes por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período.

Esta resolución fue aprobada por aportantes que representan el cien por ciento (100%) de las cuotas de participación presentes.

TERCERA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, administrado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-029, RATIFICAN a la firma Ernst & Young para que audite los Estados Financieros Auditados del Fondo, cortados al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y asimismo, se le OTORGA DESCARGO por el informe presentado para el periodo culminado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Esta resolución fue aprobada por aportantes que representan el noventa y nueve punto noventa y nueve por ciento (99.99%) de las cuotas de participación presentes.

CUARTA RESOLUCIÓN

Los Aportantes del Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades Pioneer, administrado por Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A.,

inscrito en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFIC-029, DESIGNAN como representante de la masa de aportantes a la firma STARTA, S.R.L., y OTORGAN descargo a la sociedad Salas, Piantini & Asociados, S. R. L., por el ejercicio de sus funciones correspondientes al período que finalizó el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

Esta resolución fue aprobada por aportantes que representan el ochenta y tres punto noventa por ciento (83.90%) de las cuotas de participación presentes.

Agradeciendo de ante mano la atención a la presente comunicación, se despide,

Stephania Espaillat

Oficial de Legal y Cumplimiento

Pioneer Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.

